

7597/67

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**NOTARÍA ONCE DEL CÍRCULO
DE BOGOTÁ, D.C.**

*Zulma Navarro de Bautista
Notaria Once*

ESCRITURA No. 1597 FECHA: 25-05-2007 COPIA: PRIMERA

ACTO: AFFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR Y VENTA

OTORGANTES: ROBERT GONZALEZ DIAZ Y OTRA A:

LUIS GABRIEL CUINEME RODRIGUEZ

REGISTRO ZONA:

NORTE:

CENTRO:

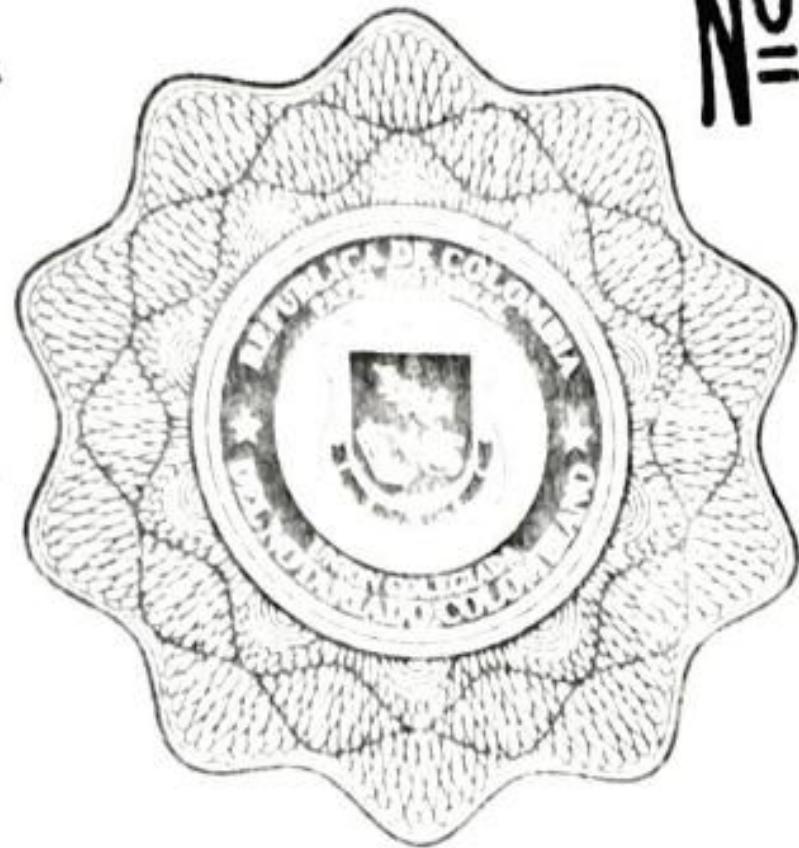
SUR:

*Colombia ..
Nuestro común
denominador..!*

**Carrera 7^a No. 35 - 11
P.B.X. 340 4505
Fax. 288 29 10 - Bogotá, D.C.
E-mail. notaria11@cable.net.co**

Nº 1597

AA 30113491

**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:**

MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE - - - -

OTORGADA EN LA NOTARIA ONCE DE
BOGOTA.-----FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTICINCO (25) DE
MAYO - - - - -

del año dos mil siete (2007) -----

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**FORMATO DE CALIFICACIÓN****NÚMEROS DE MATRICULAS INMOBILIARIAS:** 50S-1126350-----**CÉDULAS CATASTRALES:** 104S 49E 11-----**INMUEBLES URBANOS:** UN GLOBO DE TERRENO NUMERO ONCE (11)
DE LA MANZANA DOCE SETENTA Y CINCO (12-75)-----**DIRECCIÓN:** CARRERA PRIMERA A (1^a) NUMERO CIENTO TRES
SESENTA Y TRES (103-63) SUR UBICADO EN EL ANTIGUO RREDIO
"YOMASA BRASUDOS MORTIÑO" (LAS CEBOLLAS) QUE HOY DÍA
COMPRENDE LA URBANIZACIÓN "USMINIA" ZONA DE USME-----
CIUDAD BOGOTÁ -----**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ**
ZONA SUR -----**-ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:** 1597 DIA 25 MES MAYO
AÑO (2007). -----**NOTARIA DE ORIGEN:** ONCE (11) DE BOGOTÁ**NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO****CANCELACIÓN DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR (0702):** -----**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:****OTORGANTES:****ROBERT GONZÁLEZ DÍAZ** -----

C.C. 79.481.343 DE BOGOTÁ, D. C.-----

GLORIA INÉS CERINZA VARGAS -----

C.C. 51.996.694 DE BOGOTÁ D.C.-----

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO**COMPRAVENTA (125):** -----**VALOR DE LA VENTA:** \$15.723.000.oo. -----**AFFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR****SI () NO (x)**

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

VENDEDORES:

ROBERT GONZÁLEZ DÍAZ-----

C.C. 79.481.343 DE BOGOTA, D. C-----

GLORIA INÉS CERINZA VARGAS-----

C.C. 51.996.694 DE BOGOTA D.C.-----

COMPRADOR:

LUÍS DANIEL CUINEME RODRÍGUEZ-----

C.C.79.407.016 DE BOGOTA D.E . -----

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, obrando la Doctora ZULMA NAVARRO DE BAUTISTA - - - - - en su calidad de Notaria Once (11) - - - - - del Círculo de Bogotá D.C., se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: -----

PRIMERA PARTE CANCELACIÓN DE AFECTACIÓN

C O M P A R E C I O (E R O N)

ROBERT GONZÁLEZ DÍAZ Y GLORIA INÉS CERINZA VARGAS mayores de edad, vecinos, identificados con las cédulas de ciudadanía números 79.481.343 Y 51.996.694 expedidas Bogota D.C., respectivamente de estados civil casados con sociedad conyugal vigente y quienes manifestaron:-----

PRIMERO.- Que por medio de la escritura pública número dos mil trescientos setenta y ocho (2378) de ocho (8) de Noviembre de dos mil cuatro (2004) otorgada en la Notaría veintidós (22) del Círculo de Bogota, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos ----- de Bogotá, bajo el(los) folio(s) de matrícula(s) inmobiliaria(s) numero(s) 50S-1126350 los comparecientes **ROBERT GONZÁLEZ DÍAZ Y GLORIA INÉS CERINZA VARGAS** adquirieron a título de venta real y efectiva por compra que hiciera a **LUÍS DANIEL CUINEME RODRÍGUEZ** el derecho de dominio pleno, posesión y propiedad sobre el siguiente inmueble que se describe a continuación:-----

un globo de terreno numero once (11) de la manzana doce setenta y cinco (12-75) ubicado en la carrera primera (1^a) numero ciento tres sesenta y tres (103-



63) sur ubicado en el antiguo predio "yomasa Brasudos Mortiño" (Las Cebollas) que hoy en día comprende la urbanización "usminia" zona de usme en la ciudad de Bogotá, inmueble debidamente inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos de Bogota, cuyos linderos, cabida y demás especificaciones se encuentran

consignados en la escritura pública antes mencionada.

SEGUNDO.- Que en aplicación de la ley 258 de Enero diecisiete (17) de mil novecientos noventa y seis (1996), el referido inmueble quedó afectado a vivienda familiar por ministerio de ley.

TERCERO.- Que es voluntad de los comparecientes y de mutuo acuerdo, **CANCELAR LA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR**, sobre el inmueble anteriormente descrito, y en consecuencia lo someten a las reglas del derecho común.

CUARTO.- La presente escritura se otorga con fundamento a lo previsto en la misma ley 258 de Enero diecisiete (17) de 1996 reformada por la ley 854 de 2003.

SE ADVIRTIÓ A LOS INTERESADOS QUE ESTA ESCRITURA IMPLICA EL OTORGAMIENTO DE UNA NUEVA, QUE ES LA PROTOCOLIZACIÓN DEL CERTIFICADO PARA QUE CON BASE EN ELLA SE PRODUZCA LA NOTA DE CANCELACIÓN EN EL INSTRUMENTO, POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYO LA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR. ARTICULO 28 DECRETO 2148 DE AGOSTO 1 DE 1.983.

"A LOS OTORGANTES SE LES HIZO LA ADVERTENCIA QUE DEBEN PRESENTAR ESTA ESCRITURA PARA REGISTRO, EN LA OFICINA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, CUYO INCUMPLIMIENTO CAUSARA INTERESES MORATORIOS POR MES O FRACCIÓN DE MES DE RETARDO".

SEGUNDA PARTE VENTA

C O M P A R E C I O (E R O N)

ROBERT GONZÁLEZ DÍAZ y GLORIA INÉS CERINZA VARGAS mayores de edad, hábiles para contratar, domiciliados en Bogotá, con cedulas de ciudadanía números 79.481.343 y 51.996.694 expedida en Bogotá, D.C., y Bogota D.E., respectivamente, casados con sociedad con sociedad conyugal vigente, y quienes en adelante, y para los efectos del presente contrato, se denominaran simplemente **LOS VENDEDORES** y **LUÍS DANIEL CUINEME RODRÍGUEZ**, mayor de edad, domiciliado en Bogota, identificado con la cedula de ciudadanía numero 79.407.016 de Bogota D.E., casado con sociedad conyugal vigente, y quien en adelante se denominara **EL COMPRADOR**, para los efectos del presente contrato, manifestaron:

PRIMERO: OBJETO: Que mediante el presente instrumento LOS VENDEDORES transfiere al comprador el derecho de dominio y la posesión sobre el siguiente inmueble: numero once (11) de la manzana doce setenta y cinco (12-75) ubicado carrera primera a (1^a) numero ciento tres sesenta y tres (103-63) sur ubicado en el antiguo predio "yomasa brasudos mortiño" (las cebollas) que hoy día comprende la urbanización "usminia" zona de usme con un área aproximada de ciento dos metros cuadrados con un decímetro cuadrado (102.01 M2) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

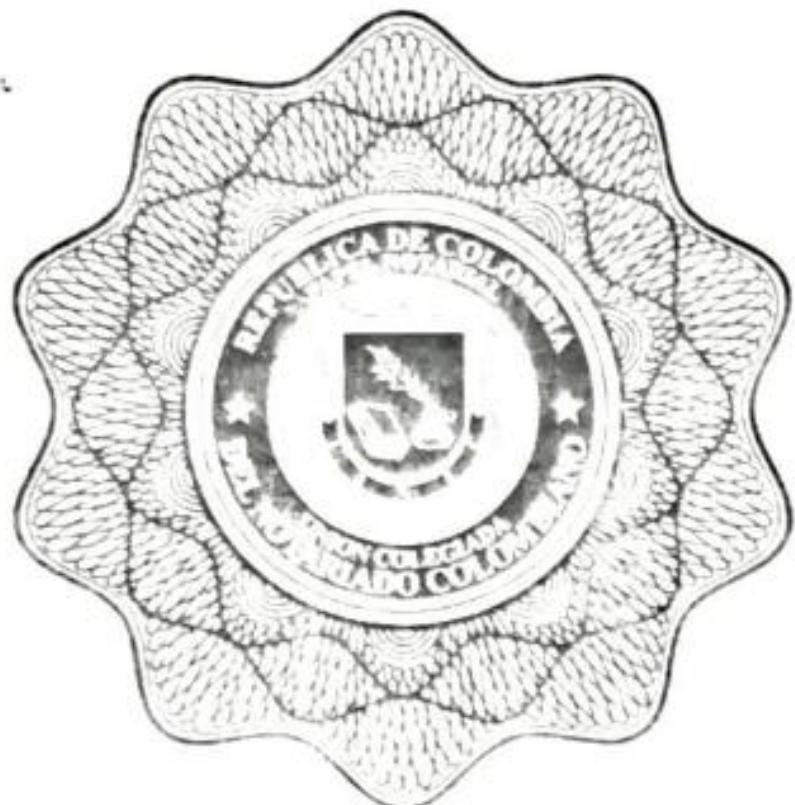
NORTE: En catorce metros con treinta y cinco centímetros (14.35 mts) con el lote numero nueve (9) **SUR:** En catorce metros con ochenta centímetros (14.80 mts) con el lote numero trece (13). **ORIENTE:** En siete metros (7.00 mts) con via publica. **OCCIDENTE:** En siete metros (7.00 mts) con el lote numero doce (12)

PARÁGRAFO: No obstante la mención de cabida, área y lindero, la venta del inmueble se hace como cuerpo cierto.

SEGUNDO: TRADICIÓN: El inmueble objeto de Venta fue adquirido por los vendedores mediante compra efectuada a Luis Daniel Cuineme Rodríguez, por escritura publica numero dos mil trescientos setenta y ocho (2378) del once (11) Noviembre de dos mil cuatro (2004) de la Notaria veintidós (22) de Bogota

TERCERO: EL PRECIO de venta del inmueble objeto de la presente Escritura es la suma de Quince millones setecientos veintitrés mil pesos moneda corriente

AA 30056810



(\\$15.723.000.00 M/CTE) que para la fecha de este instrumento, el vendedor considera recibidos en su totalidad.

CUARTO: La entrega real y Material del Inmueble la efectuó el Vendedor al comprador, quien recibió la casa a su entera satisfacción, cediéndole todos los contratos de arrendamiento y vigentes.

QUINTO- La venta del Inmueble comprende todos sus usos y anexidades así como las líneas telefónica(s) número(s).

SEXTO: SANEAMIENTO: El vendedor declara que el Inmueble objeto del presente contrato, se encuentra libre de embargos, demandas, pleitos pendientes, censos, limitaciones del dominio, condiciones resolutorias del mismo. En todo caso el vendedor se obliga a salir al saneamiento de conformidad con la ley.

SÉPTIMO: GASTOS DE ESCRITURACIÓN : Serán sufragados por partes iguales los gastos de Notaría y Escrituración. El impuesto de retención los pagará el Vendedor. Los gastos que demande el registro y Beneficencia correrán a cargo del comprador.

PRESENTE, el comprador **LUÍS DANIEL CUINEME RODRÍGUEZ**, de las condiciones civiles ya anotadas manifestó: que acepta la Presente Escritura publica y la Venta que por medio de la misma se le hace, así como todas las declaraciones y estipulaciones que la misma contiene. B) Que tiene recibido el inmueble materia de este contrato a su entera satisfacción.

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA.

Leído este instrumento por el(los) compareciente(s), hace(n) constar que ha(n) verificado cuidadosamente su(s) nombre(s) completo(s), el número del(los) documento(s) de identidad, que todas las informaciones consignadas en este instrumento son correctas y, en consecuencia asume(n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud de la misma, se le advierte que el Notario responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones del(los) otorgante(s).

ADVERTENCIA PARA TODOS LOS COMPARECIENTES QUE EXTIENDAN Y

OTORGUEN INSTRUMENTOS, SEGÚN ART. 34 C.N, LEY 190 DE 1995, LEY

333 DE 1996 Y LEY 365 DE 1997. Los comparecientes bajo la gravedad del juramento manifiesta(n) clara y expresamente que todos los dineros, bienes muebles e inmuebles contenidos en este instrumento fueron adquiridos por medios y actividades lícitas.-----

"A LOS OTORGANTES SE LES HIZO LA ADVERTENCIA QUE DEBEN PRESENTAR ESTA ESCRITURA PARA REGISTRO, EN LA OFICINA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, CUYO INCUMPLIMIENTO CAUSARA INTERESES MORATORIOS POR MES O FRACCIÓN DE MES DE RETARDO". -----

NOTA.- La Notaria indagó a **LOS VENDEDORES** sobre sus estados civiles y si el inmueble que transfieren se encuentra Afectado a Vivienda Familiar y éstos manifestaron bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de esta escritura, ser su estado civil casados con sociedad conyugal vigente, y que el inmueble que transfieren por este instrumento **NO** se encuentra afectado a vivienda familiar. **LEY 258 DE 1996.** -----

NOTA.- La Notaria indagó a **EL COMPRADOR** sobre su estado civil y si posee otro inmueble afectado a vivienda familiar y ésta manifestó bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de esta escritura, que por ser su estado civil casado con sociedad conyugal vigente y SI tiene otra vivienda sometida a este régimen, en consecuencia el inmueble que por este instrumento adquiere **NO queda** afectado a vivienda familiar, por no cumplir con los requisitos exigidos en la Ley 258 de 1996.-----

SE PROTOCOLIZAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DE MATRÍCULA
INMOBILIARIA No. 50S-1126350.-----

2. CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL
No. 411413 EXPEDIDO POR EL I.D.U. EL 15-MAY-2007.
IDENTIFICADO CON LA CEDULA CATASTRAL 104S 49E 11.-----



Nº 1597

AA 30113488

3. FOTOCOPIA FORMULARIO ÚNICO
DEL IMPUESTO PREDIAL
UNIFICADO, AÑO GRAVABLE 2007
Nº 2007201023013864208 DEL
INMUEBLE UBICADO EN LA KR 1
103 63 SUR AUTOAVALÚO \$
15.723.000.-

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.

Extendido el presente instrumento en CINCO (5) hojas de papel notarial,
distinguidas con los números: -----

AA 30113491 AA-30056811 , AA-30056810 , AA- 30113488
AA- 30113487 -----

Y debidamente leído por los otorgantes, manifestaron con él su conformidad y
estando de acuerdo con la forma como está redactado por corresponder a la
minuta que han presentado y en testimonio de que le dan su aprobación y
asentimiento, lo firman con el suscrito Notario que de todo lo anterior da fe,
quien los advirtió de la necesidad de su registro en la oficina correspondiente
dentro del término legal -----

DERECHOS NOTARIALES. \$ 96.102.00-----

SUPERINTENDENCIA: \$3.175.00-----

FONDO NACIONAL DEL NOTARIADO: \$3.175.00-----

DECRETO 1681 DE 1996. RESOLUCIÓN 7880 DEL 28 DE DICIEMBRE DE
2006.-----

ENMENDADO "30056811" "30056810" "E." "CINCO (5) -SI VALE--
ENMENDADO "300113487" -SI VALE-----



010216

**Impuesto predial unificado
Recibo oficial de pago - Sistema simplificado de pago - SSP
Predios residenciales estrato 1 y 2**



Recibo No.

2007201023013864208

AÑO GRAVABLE 2007

ASISTIDO

1. CHIP AAA0026DPRU 2. DIRECCION KR 1 103 63 SUR
 3. MATRICULA INMOBILIARIA 4. CEDULA CATASTRAL
 1126350 104S 49E 11
 5. ESTRATO 1
 6. VALOR CATASTRAL 15,723,000
 7. RANGO DE LIQUIDACION
 13,900,001 A 20,900,000

Nº 1597

8. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL

9. DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

CUINEME RODRIGUEZ LUIS DANIEL

CC 79407016

10. DIRECCION DE NOTIFICACION

KR 1 103 63 SUR

VENCIMIENTOS		DESDE 26/MAR/2007	DESDE 26/MAY/2007	DESDE 07/JUL/2007
		HASTA 25/MAY/2007	HASTA 06/JUL/2007	HASTA 31/DIC/2007
11. VALOR DEL IMPUESTO	FU	31,000	31,000	31,000
12. VALOR SANCION	VS	0	0	1,000
13. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	3,000	0	0
14. INTERES DE MORA	IM	0	0	0
15. TOTAL A PAGAR	TP	28,000	31,000	31,000

Aporto voluntariamente al desarrollo de Bogotá un 10% adicional SI NO

Mi aporte debe destinarse al proyecto No:

16. PAGO VOLUNTARIO (Valor impuesto sin descuento 10%) AV

3,000

3,000

17. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 13 + 14) TA

31,000

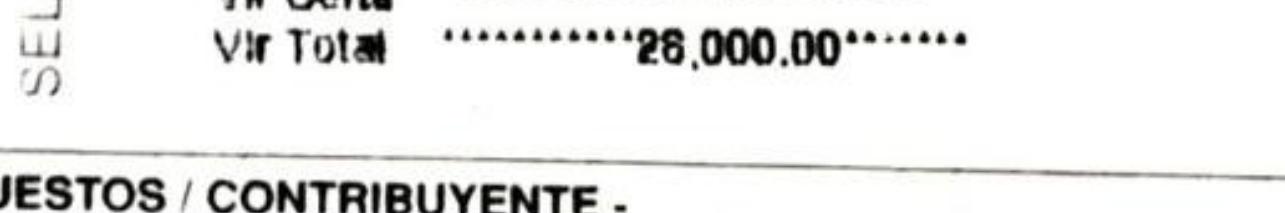
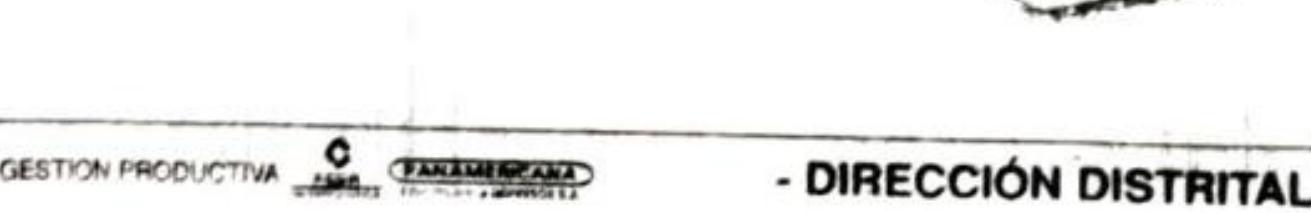
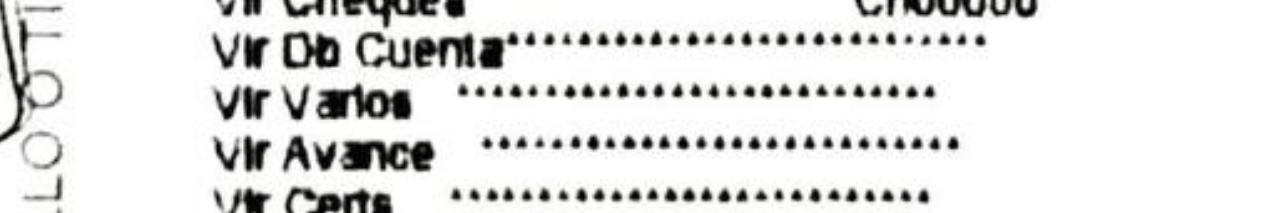
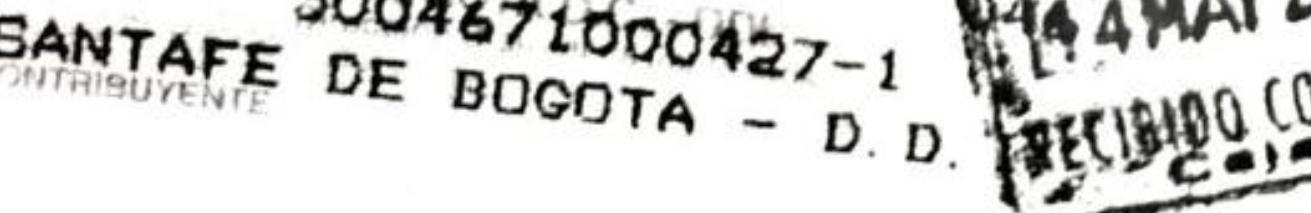
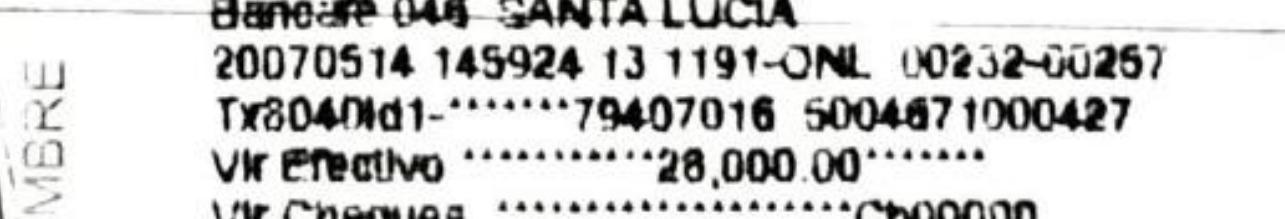
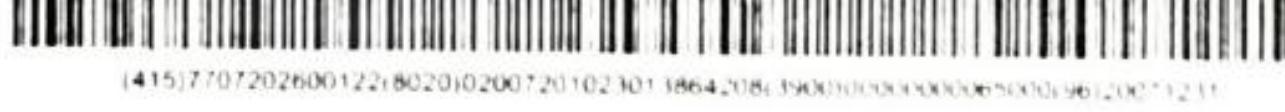
34,000

Fecha de Expedición: 26/03/2007

SIN PAGO VOLUNTARIO



CON PAGO VOLUNTARIO





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano
NIT. 899.999.081-6

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIAL

No. 411413

FECHA: 15-May-2007

NO 1597

Bogotá sin indiferencia

QUE EL PREDIO: KR 1 103 63 SUR

CON CÉDULA CATASTRAL: 104S 49E 11

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 050-1126350 CHIP: AAA0026DPRU

NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN

B. GENERAL (Acuerdo 16/90) 350490010300630000

B. LOCAL (Acuerdo 25/95) SIN

B. LOCAL (Acuerdo 48/01) SIN

EY 388 DE 1997 SIN

CIUDAD SALITRE (Acuerdo 23/95) SIN

OTRAS _____

OBSERVACIONES VALIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ

VÁLIDO HASTA 14-Jun-2007

Sandra Mantilla
SANDRA MAGALI MANTILLA CASTILLO

RESPONSABLE

Nota: "Cuando un contribuyente solicite un paz y salvo y se encuentre en trámite un recurso interpuesto en el término establecido en el estatuto de Valorización, podrá expedirse el Certificado siempre y cuando deposité con autorización del IDU el valor de la contribución, previa solicitud del contribuyente. Lo anterior no exonera del pago de los saldos que resulten a cargo del depositante una vez se realice el respectivo cruce de cuentas al terminarse el trámite correspondiente".... "Nulidad de Efectos: El haber sido expedido por cualquier causa un Certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente". Artículos 109 y 111 del Acuerdo 7 de 1987.

No. 1161926

2007/03 - 100122831

IDU - CE 004

SMANTILLA-I0627-05/15/2007 9.24.47



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-1126350

№ 1597

Página 1

Impreso el 16 de Mayo de 2007 a las 02:38:18 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
FECHA APERTURA: 23-12-1987 RADICACION: 87-172306 CON: SIN INFORMACION DE: 03-12-1987 COD CATASTRAL: 104S49E11
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE # 11 MANZANA 12 (75) . TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 102.01 M.2. SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES
CONSTAN EN LA ESCRITURA # 2445 DEL 08-10-87 NOTARIA 34 DE BOGOTA SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO DE 1984.-

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION 70306 DEL RIO MONTOYA JAIME EDUARDO, BLANCO GILMA AURORA (INSCREDIAL ACTUANDO COMO AGENTE ESPECIAL
DEL SUPERBANCARIO ADQUIRIERON POR COMPRA A NIÑO CASTIBLANCO ALFONSO SEGUN ESCRITURA 1423 DEL 21 04 72 NOTARIA 9
DE BOGOTA; ESTE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A ETELVINA SALAZAR VEGA SEGUN ESCRITURA 2812 DEL 24 05 70
NOTARIA 2 DE BOGOTA; ESTA HUBO POR COMPRA A MARIA CARLOTA VEGA DE SALAZAR POR ESCRITURA 3506 DEL 28 07 65 NOTARIA
4 DE BOGOTA; ESTOS ADQUIRIERON EN LA DIVISION MATERIAL CELEBRADA CON BRAULIO SALAZAR Y OTROS SEGUN ESCRITURA 4357
DEL 24 08 49 NOTARIA 4 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 49 E 103-63 S
- 2) CARRERA 1 #103-63 SUR SIN INFORMACION

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

70306

ANOTACION: Nro 01 Fecha: 03-11-1987 Radicacion: 172306

Doc: ESCRITURA 2445 del: 08-10-1987 NOTARIA 34 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 27,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

DE: OBRA COMO AGENTE ESPECIAL DEL SUPERINTENDENTE BANCARIO DEL INTERVENIDO JAIME EDUARDO DEL
RIO MONTOYA Y GILMA AURORA BLANCO

A: CASTELLANO JOSE DE JESUS

6452767 X

ANOTACION: Nro 02 Fecha: 13-07-1992 Radicacion: 42727

Doc: ESCRITURA 1914 del: 15-06-1992 NOTARIA 34 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 350,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTELLANOS JOSE DE JESUS

A: CUINEME RODRIGUEZ LUIS DANIEL

79407016 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 16-11-2004 Radicacion: 2004-86390

Doc: ESCRITURA 2378 del: 08-11-2004 NOTARIA 22 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$ 26,000,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPROVENTA V.I.S. CON SUBSIDIO OTORGADO POR LA CAJA PROMOTORAS DE VIVIENDA MILITAR OBLIGACION
DEL COMPRADOR A NO TRANSFERIR LA VIVIENDA ANTES DE 2 A/OS DESDE LA FECHA DE LA ASIGNACION DEL SUBSIDIO (modo de
ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUINEME RODRIGUEZ LUIS DANIEL

A: CERINZA VARGAS GLORIA INES

79407016

51996694 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-1126350

Página 2

Impreso el 16 de Mayo de 2007 a las 02:38:18 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: GONZALEZ DIAZ ROBERT

79481343 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 16-11-2004 Radicacion: 2004-86390

Doc: ESCRITURA 2378 del: 08-11-2004 NOTARIA 22 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CERINZA VARGAS GLORIA INES

51996694 X

A: GONZALEZ DIAZ ROBERT

79481343 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 16-11-2004 Radicacion: 2004-86390

Doc: ESCRITURA 2378 del: 08-11-2004 NOTARIA 22 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CERINZA VARGAS GLORIA INES

51996694 X

A: GONZALEZ DIAZ ROBERT

79481343 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 2 Nro correccion: 1 Radicacion: 3809 fecha 14-09-1993

APELLIDO: CUINEME VALE T.C. 3809 14-9-93 COD.703/LMGV-...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJERO97 Impreso por:CAJERO97

TURNO: 2007-254840 FECHA: 16-05-2007

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

COMUNICACIONES
HAGO CONSTAR
SE PRESENTA LA PREGUNTA
ALA FECHA DEL 16-05-2007
SANTAFE DE BOGOTAD COLOMBIA
ZULMA NAVARRE AUTISTA

Nº 1597

AA 30113487



ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA

PUBLICA NUMERO : MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE

DEL 25 DE MAYO DE 2007 - - - - -

EL VENDEDORES,

Robert González Díaz
ROBERT GONZÁLEZ DÍAZ
C.C. No. 79 487 343 Bg 7a
ESTADO CIVIL Casado
TELÉFONO 5 65 2907.



Gloria Inés Cerinza Vargas
GLORIA INÉS CERINZA VARGAS
C.C. No. 51 996 694 Bta
ESTADO CIVIL Casada
TELÉFONO 5 65 2901.



Notaria Once del Circuito de Santa Fe de Bogotá D.C.
NOTARIA UNCE DEL CIRCUITO DE
SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.
AV. MARQUES DE VILLENA 2100
TEL. 571 3000 - 3001 - 3002 - 3003

EL COMPRADOR

Luis Daniel Cuineme R
LUÍS DANIEL CUINEME RODRÍGUEZ
C.C. No. 79 407 016 Bta
ESTADO CIVIL: Casado
TELÉFONO: 630 13 55



NOTARIA ONCE (11)

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA DEL CIRCULO DE
CAJAS DE GOTA, D.C.

ZULMA NAVARRO DE BAUTISTA

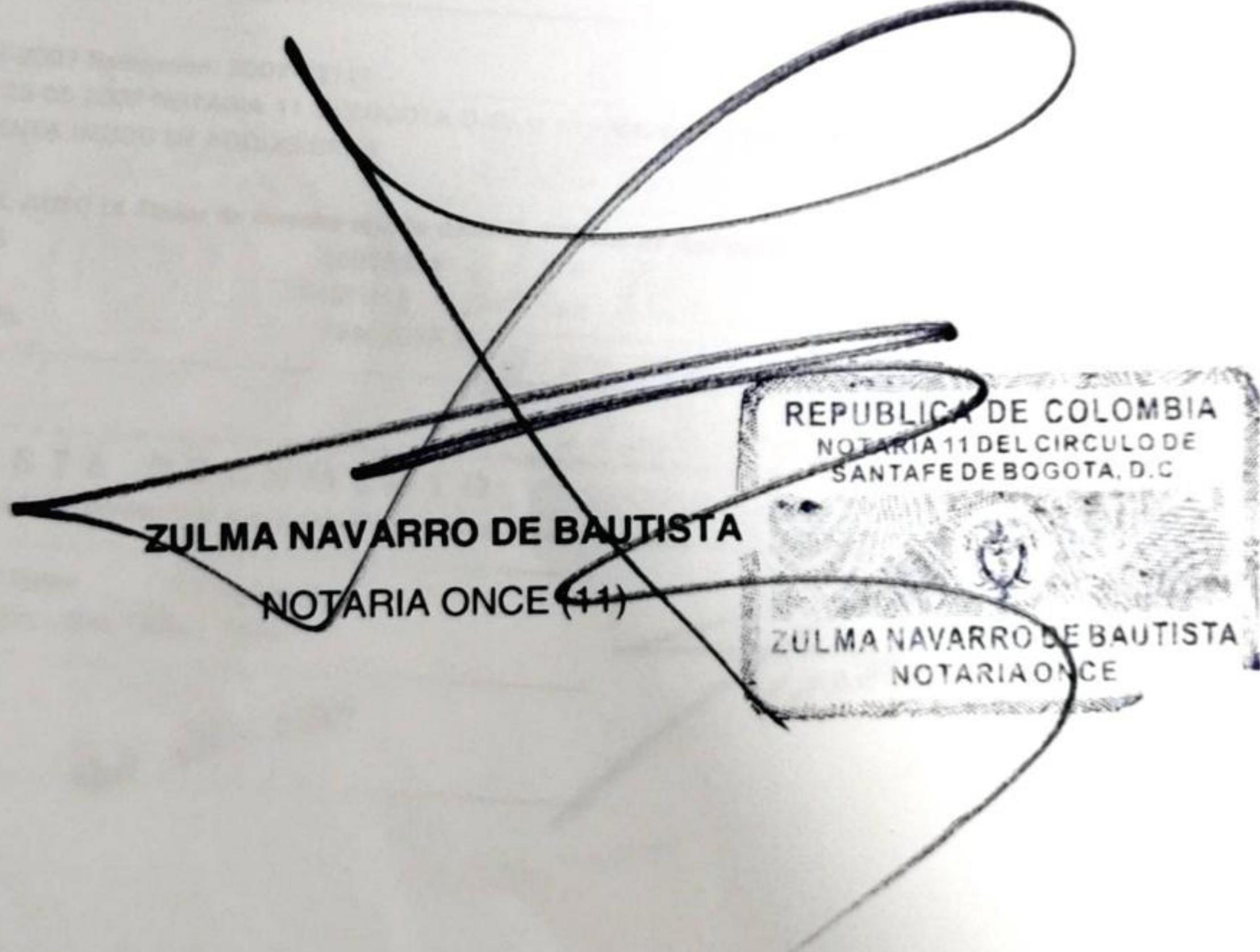
ZULMA NAVARRO DE BAUTISTA
NOTARIA ONCE

NOTARIA ONCE (11)
ZULMA NAVARRO DE BAUTISTA

T-1661 JOHANNA

PRIMERA (1) COPIA (FOTOCOPIA) DE LA
ESCRITURA No. 1597 DE FECHA VEINTICINCO DEL MES DE
MAYO DE 2007 TOMADA DE SU ORIGINAL CONFORME AL
ART. 41 DEL DECRETO 2148 DE 1983, QUE SE EXPIDE EN BOGOTA
D.C., A TREINTA Y UNO (31) DEL MES DE MAYO
DE DOS MIL SIETE (2007), EN SIETE

(7) FOLIOS ÚTILES CON DESTINO A: LUIS DANIEL CUINEME RODRIGUEZ





FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página 1

Impreso el 30 de Julio de 2007 a las 09:59:02 a.m.
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2007-72121 se calificaron las siguientes matriculas:
1126350

Nro Matricula: 1126350

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro: 104S49E11
MUNICIPIO: USME DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 49 E 103-63 S
- 2) CARRERA 1 #103-63 SUR SIN INFORMACION

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 19-07-2007 Radicacion: 2007-72121
Documento: ESCRITURA 1597 del: 25-05-2007 NOTARIA 11 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR
Se cancela la anotacion No. 4,

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CERINZA VARGAS GLORIA INES 51996694 X
A: GONZALEZ DIAZ ROBERT 79481343 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 19-07-2007 Radicacion: 2007-72121
Documento: ESCRITURA 1597 del: 25-05-2007 NOTARIA 11 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 15,723,000.00
ESPECIFICACION: 0125 COMPROVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CERINZA VARGAS GLORIA INES 51996694
DE: GONZALEZ DIAZ ROBERT 79481343
A: CUINEME RODRIGUEZ LUIS DANIEL 79407016 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El registrador
	Dia Mes Ano Firma	
ABOGAD22,202		

JUL. LUU